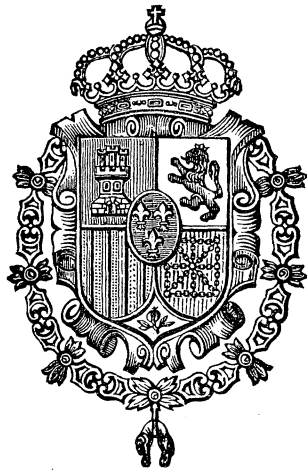


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

	PESETAS
Recaudación anterior.....	19.389.811'15
El Ministro de S. M. en Santa Fe de Bogotá (letra de francos 415'30, á 32'35).....	549'65
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	19.390.360'80

	PESETAS
Ingresado hasta hoy en las provincias.....	9.501.154'97
TOTAL GENERAL.....	28.891.515'77

(Se continuará.)

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO

CIRCULAR

Evacuados por la Sala de gobierno de este Tribunal Supremo y por el Consejo de Estado los informes relativos á la inviolabilidad é inmunidad parlamentarias; S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, en Real orden refrendada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 14 del actual é inserta en la GACETA del 15, ha dictado las resoluciones que ha estimado procedentes, disponiendo que sean comunicadas á esta Fiscalía; y en su virtud, por Real orden expedida en 16 siguiente, el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia se ha servido ordenarme que me dirija á los funcionarios del Mi-

nisterio fiscal para comunicarles las oportunas instrucciones.

Dispone la resolución primera de la citada Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, que «los Senadores y Diputados á Cortes pueden ser procesados y arrestados por actos ajenos al desempeño de su cargo si son hallados in fraganti, ó cuando por virtud de la regia prerrogativa no estuvieren reunidas las Cortes, dando cuenta en todo caso al Parlamento para su conocimiento y resolución».

Inspirados, pues, en esta doctrina, y respetando la independencia de los Tribunales, los funcionarios del Ministerio público han de procurar su observancia con el mayor esmero, preparando los recursos legales procedentes contra las resoluciones contrarias á ello, y dando cuenta con toda diligencia á esta Fiscalía del cumplimiento de la Circular y de los casos que se presenten en lo sucesivo y á los que pueda y deba aplicarse la resolución dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros, cuidando muy especialmente de consultar á esta Superioridad cualquier aspecto ó punto de vista de dudoso alcance que pudiera ofrecer en la práctica tan importante y delicada cuestión.

Sírvase V. S. acusar recibo de la presente Circular, manifestándome al propio tiempo quedar enterado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 20 de Diciembre de 1898.

FELIPE SÁNCHEZ ROMÁN.

Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Aduanas.

Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Noviembre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden de 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUES			FECHA	PUERTO	PUERTO	FECHA	Número	Cantidad	Cantidad	Resultado	OBSERVACIONES			
Clase.	NOMBRE	Tonelaje.	número del visado consular.	de procedencia.	de destino.	de la llegada.	del manifiesto.	manifestada.	declarada.	del despacho.				
						Kilogramos.			Kilogramos.					
Vapor.....	Zakintos.....	947	4 Octubre....	Berdiansk.....	Barcelona.....	24 Octubre....	1.150	1.275.625	1.275.125	1.279.112	» Condujo carga general. Idem id. id. Manifestó además 50.000 kilogramos de maíz. Condujo carga general. » Manifestó además 190.775 kilogramos de maíz. Idem id. 298.541 kilogramos de maíz. Idem id. 163.125 kilogramos de maíz. Descargó en Gijón 53.890 kilogramos de trigo. Manifestó para Barcelona 1.202.500 kilogs. de trigo.			
Idem.....	Chérwana.....	939	4 Noviembre..	Marsella.....	Idem.....	6 Noviembre..	1.209	350.000	350.000	349.170				
Idem.....	Besos.....	277	3 id.....	Idem.....	Idem.....	9 id.....	1.225	100.000	100.000	100.000				
Idem.....	Cabo San Vicente.	1.107	9 id.....	Idem.....	Idem.....	10 id.....	1.235	511	511	506				
Idem.....	Aznalfarache....	745	18 id.....	Idem.....	Idem.....	22 id.....	1.287	80.000	80.000	79.510				
Idem.....	Galaxidrán.....	1.125	4 id.....	Odessa.....	Valencia.....	15 id.....	985	2.158.220	2.158.220	2.142.174				
Idem.....	Soffa Gouppa....	1.255	22 id.....	Berdiansk.....	Idem.....	30 id.....	1.056	2.632.500	2.632.500	2.635.935				
Idem.....	Juan Cunningham.	831	21 Octubre....	Liverpool.....	Gijón.....	28 Octubre....	132	54.241	53.641	53.600				
Idem.....	Elvira.....	779	8 Noviembre..	Idem.....	Idem.....	15 Noviembre..	142	54.425	53.825	53.890				
Idem.....	Elvira.....	779	8 id.....	Idem.....	Avilés.....	12 id.....	121	100.000	100.000	101.200				
Idem.....	Colombo.....	787	5 id.....	Berdiansk.....	Tarragona....	22 id.....	458	568.750	568.750	570.993				
						7.374.272			7.372.572			7.366.090		

CEBADA

Vapor.....	Cabo San Vivente.	1.107	5 Noviembre..	Cette.....	Valencia.....	16 Noviembre..	1.001	5.040	5.040	4.968	»			
Idem.....	Aznalfarache....	1.160	16 id.....	Marsella.....	Idem.....	26 id.....	1.043	5.040	5.040	4.968				
						10.080			10.080			9.936		

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO		
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vómito...	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Guerrilla de Sancti-Spiritus	Sancti-Spiritus	Guerrillero	José María Carril José	Ariza	Coruña				1	19	Octubre	1897	Sancti-Spiritus	Santa Clara
Movilizados de Sagua	Sagua	Movilizado	Carlos Cárdenas	Cardenas	Matanzas				1	13	Idem	1897	Isabela Sagua	Idem
Ingenieros de ferrocarriles	San Felu	Soldado	Andrés Carbonell Javes	San Felu	Barcelona				1	11	Idem	1897	Ciego de Avila	Puerto Principe
Ingenieros Zapadores minadores	Milano Carrasca Carrasca	Otro	Milano Carrasca Carrasca	Zamora	Zamora				1	12	Idem	1897	Idem	Idem
Infantería	Alfonso XIII	Otro	Vicente Cortés Bagna	Casdeljari	Valencia				1	15	Idem	1897	Idem	Idem
Quinto regimiento de Artillería de montaña	Garellano	Otro	Eulogio Campos Sanchez	Trespispos	Santander				1	11	Idem	1897	Idem	Idem
	Albuera	Artillero	Gregorio Campos Lastra	Asiego	Huesca				1	17	Idem	1897	Idem	Idem
	Chiclana	Soldado	Vicente Capilla Sabori	Villarreal	Castellón				1	18	Idem	1897	Idem	Idem
	Príncipe	Otro	José Canadé Garrido	Murcia	Murcia				1	15	Diciembre	1897	Idem	Idem
	Marina	Otro	Lorenzo Cruz	San Martín	Coruña				1	17	Idem	1897	Guantanamo	Santiago de Cuba
	Asturias	Cabo	José Cipriano	San Sebastián	Guipúzcoa				1	16	Idem	1897	Holguin	Idem
	Idem	Soldado	Luis Cuevas Alonso	Hermosilla	Burgos				1	16	Idem	1897	Gibara	Idem
	Idem	Otro	Francisco Carrasco Martínez	Lorca	Murcia				1	12	Idem	1897	Cardenas	Matanzas
	Idem	Otro	Carlos Cendra García						1	12	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Canarro Olazola						1	18	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Conejo López	Apertia	Guipúzcoa				1	16	Idem	1897	Veguitas	Santiago de Cuba
	Idem	Otro	Francisco Campo Planell	Antequera	Málaga				1	13	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Manuel Chamorro Martínez	Cabanes	Castellón				1	15	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Manuel Chacón Fernández	Martos	Jaén				1	15	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Gregorio Cea García	Villaredo	Oviedo				1	12	Idem	1897	Habana	Habana
	Idem	Otro	Mijar	Mijar	Salamanca				1	18	Idem	1897	Habana	Habana
	Idem	Otro	Juan Costa Roig	San Jorge	Baleares				1	16	Idem	1897	Puerto Principe	Puerto Principe
	Idem	Otro	Mateo Domenech Ripoll	Benillor	Alicante				1	18	Idem	1897	Habana	Habana
	Idem	Otro	Lucas Domingo Alonso	Santibañez	Burgos				1	12	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Alfonso XIII	Guadix	Granada				1	19	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Cristóbal Diaz Dorado	Lucena	Córdoba				1	19	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Alfonso Díaz López	San Julián	Lugo				1	13	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Sargento	Ramón Decos Cortina	Pestar	Oviedo				1	18	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Cabo	Agapito Donoso Gómez	Granátula	Ciudad Real				1	12	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Soldado	Tomás Díaz Pardo	Acebedo	Lugo				1	14	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José de la Cruz Gómez	Lerda	Granada				1	18	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Francisco Dama Oliva	Gabano	Lerda				1	12	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ezequiel Díaz López	Albacete	Albacete				1	12	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Delgado Fernández	Madruza	Habana				1	20	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Soldado	José Durán Salvat	Real	Tarragona				1	17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Jacinto Delgado Lalan	Isando	Avila				1	16	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Domínguez Blanco	Robledo	Zamora				1	13	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Sargento	Tomás Domínguez Jiménez	Cuenca	Cuenca				1	20	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Soldado	Antonio Díaz Córcoles	Albacete	Albacete				1	13	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Eleuterio Delgado Iglesias	Cervera	Palencia				1	23	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan Domínguez Lirio	Puerto Real	Cádiz				1	20	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Felipe Díaz Balbuena	Villamayor	Cuenca				1	26	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ruperto de los Dolores Exposito	Zamora	Zamora				1	16	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Domínguez Ramírez	Bornos	Cádiz				1	20	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan Domínguez Conde	Rial	Orense				1	3	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Delgado Campos	La Orotava	Canarias				1	31	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Luciano Dieguez Batista	Uñas	Cuba				1	15	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Soldado	José Díaz Gómez	Alfanate	Málaga				1	29	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Guerrillero	Andrés Delgado Reyes	Sitio Grande	Santa Clara				1	4	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Voluntario	Wenceslao Díaz Acosta	San Cristóbal	Pinar del Río				1	25	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Soldado	Gumersindo Dorronsoro Zuazola	Sagua	Santa Clara				1	30	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Serafín Escrich Escudero	Alarín	Guipúzcoa				1	19	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ramón Esteban Baya	Salve	Teruel				1	14	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Manuel Escapa Costa	Alcañiz	Idem				1	14	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Hermenegildo Estévez Peña	Cobañas	Gerona				1	18	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Jorge Egoria Peralta	Torres	Huesca				1	17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Echevarría Vila	Idem	Idem				1	19	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Francisco Echevarría Jaldo	Riotinto	Lugo				1	18	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ramos Escoda Cabré	Sestao	Vizcaya				1	16	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Echenarro Olasoia	Villanueva	Tarragona				1	15	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Fernán Elvira Billos	Aspetia	Guipúzcoa				1	17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Enciso Moya	Osina	Soria				1	27	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Apollinar Enciso García	La Ramba	Córdoba				1	6	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan Estévez Mosquera	Pozalmito	Soria				1	23	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Agustín Eloy F. Guerrero	Lorca	Orense				1	28	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Voluntario	Miguel Fernández Ruiz	Remolinos	Santa Clara				1	12	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Cabo	José Forch Blanchart	Carrion Condes	Palencia				1	20	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Corneta	Rosendo Fresquet Navarro	Carnet	Barcelona				1	30	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Soldado	José Fernández Martínez	Rafelcofer	Valencia				1	19	Idem	1897	Idem	Idem

(1) Véase la GACETA de ayer.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes de Noviembre de 1898, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Marcelo Gómez Gómez.....	547'50	»
Doña Luisa Canas de las Heras.....	1.642'50	»
Josefa Llerena Campos.....	182'50	»
Carmen García Monilloch.....	182'50	»
Doña María Milagro Troyano.....	1.725	»
D. Francisco Cano Ruiz.....	1.125	»
Esteban Puyol Gargallo.....	182'50	»
Manuela Rosas Castillas.....	182'50	»
Agustín Peralta Cepas.....	182'50	»
Victoria Cesteros Rodríguez.....	182'50	»
Doña Josefa Diéguez.....	400	»
Susana Ceballos González.....	821'25	»
Juliana Cob y Martínez.....	625	»
Pilar López Torrijos.....	1.125	»
Antonia Senosiain y Jabar.....	5.000	»
Juan Santos Birasú.....	273'75	»
Francisco Suelvez Ezquerro.....	182'50	»
María Urdueñas Latorre.....	182'50	»
Angela Lodeñ Vázquez.....	182'50	»
Francisca Matanza Aragón.....	182'50	»
Valeriana Ruiz Rodríguez.....	182'50	»
Modesta Rodríguez Barazón.....	182'50	»
Cosme Sin Clavel.....	182'50	»
Salvadora Soler Miñana.....	182'50	»
José Villamor García.....	182'50	»
María Valdelomar Serrano.....	182'50	»
Antonio Blasco Rivero.....	182'50	»
Leandro Pérez Gallego.....	182'50	»
Juan Sánchez de la Iglesia.....	182'50	»
Manuel Celador Celades.....	182'50	»
Serafina Valverde González.....	182'50	»
Modesto Correas Mascaraque.....	182'50	»
José Ferrero Prieto.....	182'50	»
Antonio Ferrer Monserrat.....	182'50	»
Manuela Hidalgo Oliva.....	182'50	»
Blas Mateo Pedraza.....	182'50	»
Francisco Orenge Alonso.....	182'50	»
Domingo Peñalver Fernández.....	182'50	»
Josefa Martín Talles.....	182'50	»
Bernardo Sánchez Navarrete.....	182'50	»
Agustín Santos González.....	273'75	»
Doña María Vázquez Fierro.....	470	»
Purificación Mollá Pérez.....	182'50	»
María Rivero Alcázar.....	182'50	»
Bonifacio Sánchez León.....	182'50	»
Juan Munte Mateu.....	182'50	»
Dolores Barca Becerra.....	182'50	»
María Batalla Fortuny.....	182'50	»
José Francesch Catalá.....	547'50	»
Francisca Mari Carreres.....	182'50	»
Doña Rosa Viera y Torres.....	400	»
Elvira Vidal Carballeda.....	1.650	»
Candelaria López Vito.....	1.250	»
Amparo Sáenz Bejarano.....	182'50	»
Doña María de la Luz Ursulina.....	1.642'50	»
Consuelo Pallares Gastelumendi.....	1.650	»
Lorenza Lozano Rodríguez.....	1.125	»
Mercedes Truco Garcell.....	1.125	»
Nunila Marcilla Abonies.....	470	»
José Tormo Estrella.....	182'50	»
Doña María del Pilar Ceriota.....	1.875	»
Eladia Pastor Cabezas.....	400	»
Juan Cañadas Ruiz.....	182'50	»
Doña María García Barbón Díaz.....	960	»
Miguel Domínguez Ferrer.....	182'50	»
José Zaragoza Magallón.....	182'50	»
María Solá Vila.....	182'50	»
Alfonso Villarreal Juárez.....	182'50	»
Ramón Villarrubias Morera.....	182'50	»
José Delgado Cuesta.....	182'50	»
Doña Juana Fernández Armas.....	625	»
Josefa Mencía Villarreal.....	470	»
Juliana Rotaceche é Isasi.....	470	»
Joaquina de Tena López.....	470	»
Juan Carpintero González.....	1.642'50	»
Doña María Maceres Alted.....	1.277'50	»
Juana Sanz Posse.....	5.000	»
Felisa Mínguez Crespo.....	1.277'50	»
Joaquina Ubreigo Nevot.....	638'75	»
Francisco Eugenio Díaz.....	182'50	»
Doña Tomasa Gil Santamaría.....	638'75	»
Antonia Serra Roca.....	638'75	»
Anastasia Urquiola y Urquiola.....	470	»
Ana Canales Rodríguez.....	625	»
Catalina Campos Barca.....	1.125	»
Florencia Guillén y Berrocal.....	470	»
Mariana de la Puente Puente.....	625	»
Aurelia García San Miguel.....	1.100	»
José Pérez Fernández.....	182'50	»
Doña Ana Luisa Armoni.....	1.277'50	»
Carmen Recaño y Cabrera.....	1.125	»
Teresa Jiménez Martínez.....	182'50	»
Doña Josefa González Rodríguez.....	625	»
Pilar Lamas Rey.....	625	»
Tomasa Figueras Fernández.....	1.250	»
D. Carlos Lehrkuehl Udaonda.....	625	»
Doña María Notario y López.....	1.125	»
María Díaz Vela.....	1.500	»
Adela Inés Expósito.....	375	»
José Gassull Lluís.....	182'50	»
Doña Marcelina Gutiérrez González.....	400	»
María Ruano y Quero.....	1.250	»
Carmen Lázaro Quintas.....	750	»
María Maggío y Tessí.....	1.650	»
Elena García Mantecón.....	625	»
Ruperta Astrain Remón.....	470	»
Isabel Cerrillo Vidal.....	1.277'50	»
Antonia Torres Ruiz.....	182'50	»
Doña Carolina Moreno Dencás.....	2.500	»
Joaquina Prats Algam.....	400	»
Pedro Soriano Martínez.....	182'50	»
María Sanjuán Sánchez.....	182'50	»
Domingo Gómez Jarilla.....	182'50	»
Doña Rosa Solves Santandreu.....	625	»
Pedro Buendía Navarro.....	182'50	»
Doña Basilia Angulo Rodón.....	3.750	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Petra Gutiérrez de la Concha.....	5.000	»
Celestino Gomara Noguera.....	182'50	»
Petra González de la Cruz.....	182'50	»
Juana Jiménez López.....	182'50	»
Luisa Jimeno Rodrigo.....	182'50	»
Manuel Alonso Martín.....	182'50	»
Jorge Betes Estremé.....	182'50	»
Josefa Benavent Vetra.....	182'50	»
Norberto Bustamante Gómez.....	182'50	»
Andrea Vázquez Simal.....	182'50	»
Rudesindo Blansaco Aisá.....	182'50	»
Florentina Bargas Vázquez.....	182'50	»
Juana de la Cruz Lago.....	273'75	»
Pascuala Pérez Gómez.....	182'50	»
Andrés Segales Roca.....	182'50	»
Concepción Vicente Solá.....	182'50	»
Perfecta Victorero Villar.....	182'50	»
José Vázquez López.....	182'50	»
Pedro Constanza Fidalgo.....	182'50	»
Casto Fabián y Moreno.....	182'50	»
Juan Maimó Sendra.....	182'50	»
Roque Martínez Bellver.....	273'75	»
José Machín Falcón.....	182'50	»
Joaquín Picó Molina.....	273'75	»
Basilio Ruano Delgado.....	182'50	»
Francisco Bedolat Borrull.....	182'50	»
Doña María Echevarría Mauset.....	470	»
Patricia Sorria Solá.....	400	»
Josefa Díaz Castro.....	625	»
Angela Cuadra Bea.....	470	»
Jaime Palmer Riutort.....	182'50	»
Pedro Fernández Hernández.....	182'50	»
Francisco Lacoste Ementra.....	182'50	»
Doña Juana Sánchez Cobeira.....	1.250	»
Isabel Herrero Zarzuelo.....	375	»
José Viguera Ruiz.....	182'50	»
Doña Ramona García Lombardero.....	400	»
Manuela de la Gándara Rebollo.....	470	»
Jacoba Pallarés Ocio.....	3.750	»
Angela Ferré Casanova.....	450	»
Marciana Torrecilla Antinas.....	182'50	»
María Perera Blanco.....	625	»
Lucas Salido Rosa.....	273'75	»
Juana Segura García.....	182'50	»
Agustín Tena Falen.....	182'50	»
Doña Teresa Ubach Castañeda.....	747'50	»
Carmen Millo Vázquez.....	625	»
Antonio Morales Montes.....	182'50	»
Francisco Monzasis García.....	182'50	»
María Martínez Navas.....	470	»
Tomas Antequera Lozoya.....	182'50	»
Juan Arbos Bargallos.....	182'50	»
María Bugallo Taguado.....	182'50	»
Bernardino Elías González.....	182'50	»
Julia Fernández López.....	182'50	»
José Fernández Pérez.....	182'50	»
Generosa Fernández Simón.....	182'50	»
Juana Ramírez Romero.....	182'50	»
Doña María del Socorro Loredó.....	1.600	»
Jaime Areny Sijuan.....	182'50	»
D. Joaquín Alverico Urbina.....	562'50	»
Doña Carmen Blázquez López.....	400	»
María Arias y Poll.....	1.650	»
Concepción Meledo Sobras.....	182'50	»
Domingo Zabaleta Armas.....	182'50	»
Julian Bengochea Orense.....	182'50	»
Diego Gurruchaga Echevarría.....	182'50	»
Pedro Maestra González.....	182'50	»
José Nufrio González.....	182'50	»
Pedro Mata Sanderall.....	182'50	»
Doña Juana Gallego Forcen.....	1.125	»
Rosa Mir Esteve.....	625	»
Ana Villalta González.....	625	»

Madrid 20 de Diciembre de 1898.—CORREA.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península, durante la primera quincena del mes de Noviembre de 1898, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Coronel.....	D. José Ful y López.....	562'50	»
Músico.....	Ambrosio José Expósito.....	30	»
Comandante.....	D. Ramón Morandera Corral.....	375	»
Capitán.....	Ramón Lorente Martín.....	250	»
Sargento.....	José Pérez Ramos.....	100	»
Idem.....	José Ituriza Basterrica.....	100	»
Idem.....	Perfecto Vera Parra.....	100	»
Idem.....	Antonio Revorredo García.....	100	»
Idem.....	José Ruiz Espinosa.....	100	»
Carabinero.....	Esteban Crespo Miguel.....	22'50	»
Marinero.....	Juan Visos Lázaro.....	28'13	»
Capitán.....	D. Nicolás Gómez Lamadrid.....	375	»
Primer Teniente.....	Francisco Moya Vega.....	187'50	»
Idem.....	Bernardino Fondada Alvarez.....	187'50	»
Idem.....	Pablo González Real.....	112'50	»
Coronel.....	Diego Tuero y Madrid.....	562'50	»
Sargento.....	Anastasio Pinar García.....	100	»
Idem.....	Manuel Bausa Puca.....	100	»
Guardia.....	Ignacio Ramajo Morientes.....	22'50	»
Idem.....	Vicente Rodríguez Cinedo.....	28'13	»
Comandante.....	D. Luis Pérez y Pérez.....	375	»
Capitán.....	Juan Alonso Delgado.....	225	»
Soldado.....	Tomás Ranera Collado.....	7'50	»
Idem.....	Galo de las Heras Carretero.....	22'50	»
Idem.....	Tomás Gómez Buenavida.....	22'50	»
Idem.....	Virgilio Pérez Miralles.....	22'50	»
Idem.....	Esteban Jiménez Martínez.....	22'50	»
Teniente Coronel.....	D. Manuel Martínez Martínez.....	450	»

Madrid 20 de Diciembre de 1898.—CORREA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 17 de Diciembre de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D Laureano de Lara.....	»	18	»	Párvulo.....	Viruela hemorrágica.....	Santa Ana, 15 y 17.
José Vázquez.....	2	»	»	Idem.....	Sarampión.....	Calatrava, 37.
Pedro Zamora.....	3	»	»	Idem.....	Difteria.....	Toledo, 114.
Alfonso Sánchez.....	»	23	»	Idem.....	Tuberculosis mesentérica.....	Atocha, 8 y 10.
Dionisio García.....	61	»	»	Casado.....	Idem laríngea.....	Pacífico, 5.
Adolfo González.....	12	»	»	Adulto.....	Idem pulmonar.....	Plaza de la Moncloa, 4.
Francisco Mesa.....	36	»	»	Casado.....	Idem.....	Concepción Jerónima, 15 y 17.
Jenaro Medina.....	27	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Victor Díez.....	23	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.
Rafael Albercio.....	69	»	»	Casado.....	Colapso cardíaco.....	Orellana, 3.
José Pastor.....	62	»	»	Idem.....	Endocarditis crónica.....	Salitre, 42.
Manuel Doña.....	38	»	»	Idem.....	Cardiopatía.....	Miguel Servet, 4.
Carlos Domínguez.....	40	»	»	Soltero.....	Idem.....	Espartinas, 11.
Nicolás Herburu.....	37	»	»	Idem.....	Idem.....	Tribulete, 12.
Juan José Rubio.....	71	»	»	Casado.....	Bronquitis capilar.....	Santa Ana, 17.
Francisco Galiana.....	67	»	»	Viudo.....	Idem.....	Monserrat, 28.
Vicente Cárdenas.....	»	1	»	Párvulo.....	Idem.....	Ercilla, 5.
Manuel Alvarez.....	68	»	»	Viudo.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Esteban López.....	58	»	»	Soltero.....	Broncopneumonía.....	Ferraz, 7.
Andrés Soriano.....	67	»	»	Viudo.....	Idem.....	Paseo de Melancólicos, 6.
Sebastián Galán.....	80	»	»	Casado.....	Idem.....	Plaza de Santa María, 3.
Emilio Alzola.....	2	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Mira el Río baja, 5.
Wenceslao Rodríguez.....	50	»	»	Casado.....	Gastritis.....	Hospital provincial.
José Moreno.....	82	»	»	Idem.....	Cirrosis hepática.....	Odonell, 6.
Nicasio Rey.....	»	»	»	»	Hemorragia.....	Depósito judicial.
Marcelino Treviño.....	54	»	»	Casado.....	Idem cerebral.....	Hospital Provincial.
Doña Vicenta Alvarez.....	34	»	»	Casada.....	Septicemia puerperal.....	Espartinas, 3.
Ciriaca Santamaría.....	51	»	»	Viuda.....	Miocarditis.....	Hospital provincial.
Bárbara Ardura.....	69	»	»	Idem.....	Colapso cardíaco.....	Travesía de las Vistillas, 15.
Basilia Huerta.....	78	»	»	Casada.....	Sarcoma.....	Hospital provincial.
María Caoneda.....	70	»	»	Viuda.....	Cardiopatía.....	Mendizábal, 63.
Juana Alvarez.....	»	2	»	Párvulo.....	Bronquitis.....	Doña Martín, 13.
Policarpa Camellín.....	69	»	»	Viuda.....	Idem.....	Doctor Fourquet, 5 y 7.
Manuela Palacios.....	55	»	»	Casada.....	Hemorragia cerebral.....	Santa Isabel, 41.
Francisca Cudero.....	73	»	»	Viuda.....	Idem.....	Hospital Provincial.
María Josefa Leivas.....	1	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Concepción Jerónima, 19.
Josefa Rodríguez.....	84	»	»	Viuda.....	Senectud.....	Sombrerera, 4.
Rafaela Alonso.....	»	3	»	Párvulo.....	Sin diagnóstico.....	Mesón de Paredes, 23.
Antonia Barrios.....	67	»	»	Viuda.....	Fractura del cráneo.....	Villamagna, 2 (judicial).
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	Fuente de la Teja, 2.
Idem.....	»	»	»	»	»	San Cayetano, 2.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				Morte violenta (2)	TOTAL GENERAL.....															
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																						
	TOTAL PARCIAL.....	Palagra.....	Achinomicosis.....	Paludismo.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoidea.....	Influenza ó Gripe.....	Pneumías.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Disenteria.....	Tuberculosis.....	Lepra.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....	Cólera.....			Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....	TOTAL PARCIAL.....	Cancerosas.....	En el parto.....	Accidentes de la dentición.....	Chenchaletorio.....	DE LOS APARATOS	Respiratorio.....	Digestivo.....	Génito-urina-rio.....	Locomotor.....	Cerebro-espi-nal.....	Otras Generales.....
Varones.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	5	8	2	»	»	1	»	16	1	26
Hembras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	3	2	»	»	»	3	2	13	1	15	
TOTALES.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	1	6	»	»	»	»	»	»	10	1	2	»	8	10	2	»	»	4	2	29	2	41	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA			
Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....
3	»	»	1	2	»	3	6	2	3	5	1	26
Hembras.....	Hembras.....	Hembras.....	Hembras.....	Hembras.....	Hembras.....	Hembras.....	Hembras.....	Hembras.....	Hembras.....	Hembras.....	Hembras.....	Hembras.....
3	»	»	»	1	»	3	3	1	1	3	»	15
TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....	TOTAL.....
6	»	»	1	3	»	6	9	3	4	8	1	41

Madrid 18 de Diciembre de 1898. = El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Burgos.

La Excm. Diputación provincial, con fecha 3 del actual, acordó lo siguiente:

En el expediente sobre construcción de un ferrocarril económico de vía estrecha de Santoña á Madrid, pasando por Bercedo, Burgos y Aranda de Duero, dióse cuenta del dictamen emitido por la Comisión especial de ferrocarriles, que decía así:

«A la Diputación.

La Comisión especial de ferrocarriles propone que se adopte el siguiente acuerdo:

La Diputación estima que se han producido causas bastantes para la rescisión del contrato, é interesándola hacerla efectiva, invita á Mr. Carl Braconier á que manifieste su conformidad con dicha rescisión, dentro del plazo de veinte días, á contar desde el 1.º de Enero del año próximo; en la inteligencia de que si dentro del referido plazo no prestara el señor Braconier su conformidad, la Corporación procederá á hacer uso de sus derechos y á ejercitar las acciones que le asistan en la vía y forma que considere procedentes, y que, sin perjuicio de comunicar este acuerdo al efecto de que se gestione la notificación personal al Sr. Braconier, se publique á la mayor brevedad en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, y la Diputación acordó aprobar dicho dictamen.»

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento del anterior acuerdo.

Burgos 19 de Diciembre de 1898.—El Gobernador civil, José de La Guardia. 7051—M

Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Obras públicas.

Declarada desierta la subasta de los acopios de materiales del proyecto redactado en 1897 á 1898 para conservación de la carretera de segundo orden de Teruel á Sagunto, en esta provincia, y de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas de la misma, he tenido á bien señalar el día 3 de Enero próximo, y doce horas de la mañana, para la celebración de la segunda subasta, cuyo presupuesto de contrata importa 7.998'02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno, y ante mi autoridad, hallándose de manifiesto en la oficina de Obras públicas de la provincia el presupuesto detallado y pliego de condiciones económicas y facultativas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase 12.ª, arreglándose exactamente al modelo que á continuación se publica, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 presupuesto.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta, en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja en 100 pesetas por lo menos, y quedando las restantes á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Teruel 20 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, Francisco Galán y Castillo.

Modelo que se cita.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Teruel, con fecha, y de los requisitos y condiciones que se exige para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales del proyecto redactado en 1897 á 1898 para conservación de la carretera de segundo orden de Teruel á Sagunto, en la provincia de Teruel, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma.) —S

Declarada desierta la subasta de los acopios de materiales del proyecto redactado en 1897 á 1898 para conservación de la carretera de segundo orden de Zaragoza á Teruel, en esta provincia, y de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas de la misma, he tenido á bien señalar el día 2 de Enero próximo, y doce horas de la mañana, para la celebración de la segunda subasta, cuyo presupuesto de contrata importa 8.993'08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno y ante mi autoridad, hallándose de manifiesto en la oficina de Obras públicas de la provincia el presupuesto detallado y pliego de condiciones económicas y facultativas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase 12.ª, arreglándose exactamente al modelo que á continuación se publica, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, fijándose la primera puja en 100 pesetas por lo menos, y quedando las restantes á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Teruel 20 de Diciembre de 1898.—El Gobernador, Francisco Galán y Castillo.

Modelo que se cita.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Teruel con fecha, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales del proyecto redactado en 1897 á 1898 para conservación de la carre-

tera de segundo orden de Zaragoza á Teruel, en la provincia de Teruel, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma.) —S

Diputación provincial de Valencia.

Junta de Obras del puerto.

Habiéndose dispuesto por esta Corporación, en sesión de 20 de Noviembre último, que se notifique por medio de la GACETA DE MADRID y del *Boletín oficial* de esta provincia á los herederos del Sr. Marqués de Campo el embargo acordado contra todos sus bienes por débitos de arbitrios del puerto, é ignorándose quiénes sean dichos herederos y el domicilio de ellos, se inserta á continuación copia de la cédula correspondiente suscrita por el Agente ejecutivo de esta Junta D. Francisco Catalá Juan, á los efectos oportunos.

Valencia 14 de Diciembre de 1898.—El Presidente, José Sastre.

Agencia ejecutiva de la Junta de Obras del puerto de Valencia.

En virtud de haber transcurrido con exceso el plazo concedido á los herederos ó sucesores del Marqués de Campo, como dueños de la fábrica de alumbrado por gas y electricidad, sita en el Llano del Remedio, núm. 2, de esta ciudad, para satisfacer en la Caja de la Recaudación de los arbitrios del puerto los descubiertos que les resultan y les fueron notificados en tiempo y forma, acordó la Junta de Obras proceder al embargo de cualesquiera bienes de dichos herederos ó sucesores, y especialmente de los créditos que tuvieran contra la Diputación provincial.

En su virtud, esta Agencia decretó la siguiente:

«Providencia.—Resultando que los herederos ó sucesores del Marqués de Campo no han satisfecho los adeudos que por arbitrios del puerto y carreteras les han sido liquidados en diferentes quincenas, dejando transcurrir con exceso los plazos legales concedidos al efecto, declaro incurso á dichos deudor ó deudores en el apremio que fijan los artículos 16 y siguientes de la instrucción, y de conformidad al Real decreto de 27 de Agosto de 1893, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante á cubrir principal, recargos y costas causadas y que se causen, si dentro del término de veinticuatro horas no ingresan en la Caja de la Recaudación de arbitrios del puerto todo su importe; notifíquese al deudor esta providencia por cédula duplicada en el modo y forma que previene el art. 71 de la instrucción, consignándose al margen los débitos que originan el presente procedimiento.»

Descubiertos á que se refiere la anterior providencia

	PESETAS
Débito principal por arbitrios del puerto y carreteras	26.121'46
Recargos y costas	2.324'51
Total débito.....	28.445'97

Habiéndose intentado por esta Agencia notificar la transcrita providencia á los representantes de los herederos ó sucesores del Marqués de Campo en la persona de D. Juan Codoñer, como Ingeniero Director de la fábrica, protestó éste no ser ya la propiedad de dicho establecimiento de los mencionados herederos, sino de D. Jorge Agustín Touchet Giblet.

En vista de ello, é ignorándose quiénes sean actualmente los herederos ó sucesores de dicho Marqués, así como su domicilio legal, acordó la Junta de Obras del puerto que se proceda á notificarles aquella providencia por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Por lo tanto, les notifico en esta forma para que acudan á pagar en la Recaudación de arbitrios de este puerto las expresadas 28.445'97 pesetas que importan el principal, recargos y costas.

Igualmente les hago saber que para garantir el pago de dicha cantidad, y en cumplimiento de lo acordado por la referida Junta, han sido embargados los créditos siguientes:

	PESETAS
1.º Crédito contra el Hospital provincial por fluido, carbón y otros conceptos hasta 31 de Agosto de 1898, según nota del folio 65.....	19.858'60
2.º Crédito contra la Casa de Misericordia por suministros de gas, carbón é instalaciones hasta 31 de Agosto de 1898, según nota del folio 66.....	4.555'16
3.º Crédito contra la Casa de Beneficencia por suministro de gas y electricidad hasta 31 de Agosto de 1898, según la nota del folio 67.....	4.160'56
4.º Crédito contra la Escuela de Bellas Artes por suministro de gas hasta fin de Junio de 1898, según la nota del folio 68.....	2.375
5.º Crédito contra la Academia de Bellas Artes por gas suministrado hasta fin del ejercicio 97-98, según la nota del folio 79.....	2.984'50

Y 6.º Además se ha embargado también el crédito que resulte contra la Excm. Diputación provincial por el consumo de gas y electricidad de las oficinas provinciales, cuyo importe desconoce por ahora esta Agencia.

Y en cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Obras del puerto, y en virtud de lo dispuesto en el art. 71 de la vigente instrucción, expido la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que sirva de notificación en forma á los herederos ó sucesores del Marqués de Campo; advirtiéndoles acudan á pagar los descubiertos que se mencionan dentro del plazo prevenido, ó de lo contrario seguirá el procedimiento ejecutivo, con sujeción á las disposiciones legales.

Puerto de Valencia 29 de Noviembre de 1898.—El Agente, Francisco E. Catalá. 7085—M

Delegación de Hacienda en la provincia de Cáceres.

Por el presente se requiere cita y emplaza á D. Luis Vez y Romero, Oficial primero que fué de la Intervención de Hacienda de esta provincia en Noviembre de 1886, para que por término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ó nombre persona que al efecto le represente, á fin de recoger y contestar en dicho plazo un pliego de cargo á él referente y que consta en expediente de su razón; haciéndose notar que se le hacen iguales notificaciones en los estrados de esta Delegación, en consecuencia de lo prevenido en el art. 124 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino.

Cáceres 13 de Diciembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo. 7033—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo.

D. Juan Cabello y Echenique, Delegado de Hacienda en esta provincia.

Por el presente cito y emplazo á D. Manuel Piñeiro Forcas, ex Agente ejecutivo de la zona de Quiroga en esta provincia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se persone en esta Delegación á contestar los cargos que le resultan en el expediente administrativo que le sigo por reintegro al Tesoro público de 4.365 pesetas 64 céntimos; advirtiéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme con los dichos cargos.

Lugo 9 de Diciembre de 1898.—Juan Cabello. 7093—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca.

Investigación.

Por la presente cédula se hace saber á D. José Rivou Sánchez, vecino que dice ser de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, que el octavo día hábil siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, y hora de las nueve de su mañana, se conocerá por la Junta administrativa, para resolución, el expediente de defraudación á la contribución industrial instruido contra dicho sujeto, á virtud de denuncia de D. Basilio Rodríguez López, por ejercer en Ciudad Rodrigo la industria de prestamista hipotecario.

Y en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 60 del reglamento de procedimientos económico administrativos, se expide esta notificación por cédula; previniendo al D. José Rivou Sánchez que de no comparecer y utilizar su derecho con las pruebas de que intente valerse ante la Junta administrativa, le pararán los perjuicios consiguientes.

Salamanca 19 de Diciembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Andrés Monsalve. 7076—M

Por la presente cédula se hace saber á D. Joaquín Hernández Ruano, vecino que fué de Ciudad Rodrigo en el año 1895, y cuyo domicilio en el día se ignora, que el octavo día hábil siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, y hora de las nueve de su mañana, se conocerá por la Junta administrativa, para resolución, el expediente de defraudación á la contribución industrial instruido contra dicho sujeto á virtud de denuncia de D. Basilio Rodríguez López por ejercer en Ciudad Rodrigo la industria de prestamista hipotecario.

Y en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 60 del reglamento de procedimientos económico administrativos se expide esta notificación por cédula; previniendo al D. Joaquín Hernández Ruano que de no comparecer y utilizar su derecho con las pruebas de que intente valerse ante la Junta administrativa, le pararán los perjuicios consiguientes.

Salamanca 20 de Diciembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Andrés Monsalve. 7050—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander.

Ignorándose el actual paradero de D. José Legido Burguete, Agente ejecutivo que fué de la zona de Villacarriedo, se le cita, llama y emplaza por el presente para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, comparezca en esta Delegación á recoger y contestar el pliego de cargos formulado con motivo del alcance contraído en el ejercicio del cargo referido; advirtiéndole que si no comparece se tendrán por contestados los cargos y le parará el perjuicio á que haya lugar, según determina el art. 125 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893.

Santander 12 de Diciembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Antonio Alvarez. 7026—M

Intervención de Hacienda de la provincia de Toledo.

Habiéndose extraviado la factura de intereses de inscripciones números 23, 24 y 255, devengadas en semestres de 31 de Diciembre de 1872 y 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1873, cuyo importe asciende á 313'89 pesetas, y fué satisfecho á D. Víctor González, en nombre del Ayuntamiento de Azután, se requiere á la persona que las hubiese encontrado y conserve en su poder las presente ó remita á esta oficina en el término de sesenta días; advirtiéndole que, si transcurrido este plazo no lo hubiese efectuado, quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto, en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Toledo 20 de Diciembre de 1898.—El Interventor de Hacienda, P. S., Pedro Gárate.

Administración de Hacienda de la provincia de Avila.

Relación de los Sres. Médicos que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión durante el año económico de 1898-99 en esta capital y en su provincia, que se publica en la «Gaceta» oficial, según lo ordenado en el art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Table with 6 columns: NOMBRES, POBLACIÓN DONDE SE HAN PROVISTO DE PATENTES, Número, Clase, NOMBRES, POBLACIÓN DONDE SE HAN PROVISTO DE PATENTES, Número, Clase. It lists medical professionals and the towns where they obtained patents in Avila.

Avila 16 de Diciembre de 1898.—El Administrador de Hacienda, S. Villegas.

7059—M

Junta de Obras del río Guadalquivir y puerto de Sevilla.

Rectificación.

En el artículo 4.º del pliego de condiciones para la adquisición de un vapor remolcador, publicado en la GACETA del 15 del corriente, se omitieron, por error de copia, las palabras siguientes: y el modelo de proposición para tomar parte en el concurso, las cuales deben figurar á continuación de: El pliego de condiciones facultativas.

Junta diocesana de reparación extraordinaria de templos y demás edificios eclesiásticos del Obispado de Huesca.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Julio del presente año, se ha señalado el día 18 del mes de Enero de 1899, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la segunda sección de las de reparación extraordinaria de la iglesia parroquial de Sesa, provincia de Huesca, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 15.710 pesetas 50 céntimos, que según la citada, soberana disposición serán abonadas por el Estado, por mitad, durante el actual año económico y el de 1899 al 1900.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse, como garantía para poder tomar parte en la subasta, la cantidad de 785 pesetas 55 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haberse verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Huesca 9 de Diciembre de 1898.—El Presidente de la Junta, Mariano, Obispo de Huesca.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones que se exi-

gen para la adjudicación de las obras de, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiéndose ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras. 7024—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Málaga.—Patosí, sin señas. Utrera.—Feliciano Sánchez, Toledo, 90. Coruña.—José Cellero, Plaza de Bilbao, 1. Barcelona.—Gladiator, sin señas. Vigo.—Viuda Lavache, Sacramento, 3. Idem.—Somoza, Carrera de San Jerónimo, 18. Vall.—Antonio Serada, Corredera, 57. Chinchilla.—Matias Cantero, Santa Bárbara, 3. Glasgow.—Alberto, sin señas. Vall.—Vicente Soda Jérez, Cincuenta, tercero. Renedo.—Gabriel Sánchez, Central Correos. Vall.—Elvira Martínez, sin señas. Puenteareas.—José Estévez, Capellanes, 14, tercero. Medina.—Lino Salas, Madrid, lista de Telégrafos. Escorial.—Milagros Gante, Hortaleza, 15. Vall.—Elvira Carcunas, San Lorenzo, 41, primero.

ESTE

- Olyera.—Valentín Banco Pedro, Minerales, 18. Alicante.—Comandante Infantería Juan Butler, Zona, 58. Tomás Padros, Recoletos, 19, tercero. Murcia.—Josefa Viaven, Claudio Coello, 7. Santander.—Teniente Alvarez, Santa Teresa, 11, quinto.

ATOCHA

Bilbao.—Barhoz, sin señas.

Madrid 22 de Diciembre de 1898.—El Jefe del Cierre, R. Llanos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Almagro.

D. David Ruiz de León y Serrano, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber que á los efectos prevenidos en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Carmen Sánchez y Fernández, madre del mozo del reemplazo de 1896, Demetrio Fernández y Sánchez se instruye expediente por este Ayuntamiento para justificar la ausencia é ignorado paradero desde hace más de diez años del padre de dicho mozo Pedro Fernández Rodríguez, cuyas señas se expresan á continuación.

Señas de Pedro Fernández Rodríguez, cuando se ausentó de esta ciudad.

Edad treinta años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno, particulares ninguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el repetido art. 69.

Almagro 9 de Diciembre de 1898.—David Ruiz de León. 7027—M

Ayuntamiento constitucional de Carballino.

D. Bernardo Castro Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carballino.

Hago saber que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del reglamento de 22 de Diciembre de 1896, dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se anuncia la ausencia de Andrés Justo Orosa, hijo de D. José y Doña Ramona, natural de esta villa, cuyo paradero se ignora desde hace unos once á trece años, por haberse ausentado á los trece de edad, y en cargo á todas las Auto-

NOTICIAS OFICIALES

Arsenal civil de Barcelona.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1897.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas.

Barcelona 31 de Diciembre de 1897.—Sociedad Arsenal civil de Barcelona.—Su Administrador Gerente, A. de Satriestegui. X—1095

Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy ante el Consejo de administración para la amortización de obligaciones, han resultado las siguientes:

Primera serie.

20 obligaciones, números 86, 150, 532, 600, 697, 791, 857, 923, 1.061, 1.104, 1.304, 1.461, 1.651, 1.711, 1.950, 2.101, 2.118, 2.341, 2.393, 2.451.

Segunda serie.

3 obligaciones, números 2.699, 2.779, 2.877.

Tercera serie.

2 obligaciones, números 3.066, 3.122.

Cuarta serie.

9 obligaciones, números 195, 245, 267, 298, 465, 499, 502, 539, 730.

Los poseedores de estas obligaciones podrán hacer efectivo su importe, á razón de 500 pesetas y los intereses del vencimiento de 1.º de Enero, desde el lunes 2 de dicho mes, de nueve á doce de la mañana, en las oficinas de esta Sociedad, situadas en su estación del barrio del Pacifico.

Madrid 21 de Diciembre de 1898.—El Presidente del Consejo de administración, Francisco Lastres. X—1099

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 22 de Diciembre de 1898, comparada con la del día anterior.

Table showing 'CAMBIO AL CONTADO' for 'FONDOS PÚBLICOS' with columns for 'Día 21' and 'Día 22'.

Table with columns 'Día 21' and 'Día 22' showing financial data for 'Billetes hipotecarios de Cuba de 1890' and 'Banco Hipotecario de España'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns 'Daño' and 'Beneficio' listing various cities and their respective exchange rates.

Bolsas extranjeras.

Paris 21 de Diciembre de 1898.

Table listing exchange rates for 'Fondos españoles' and 'Fondos franceses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 31'82. Idem cantidades pequeñas, 32'20. Paris, á la vista, beneficio, 27'50-28'00.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Diciembre de 1898.

Meteorological table with columns for 'HORAS', 'ALTURA del barómetro', 'TEMPERATURA y humedad del aire', 'DIRECCIÓN y clase del viento', and 'ESTADO del cielo'.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 22 de Diciembre de 1898.

Table with columns 'LOCALIDADES', 'Altura barométrica', 'Temperatura en grados centesimales', 'Dirección del viento', 'Fuerza del viento', 'Estado del cielo', and 'Estado de la mar'.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 94 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santa Victoria, virgen, y el beato Nicolás Factor.

Cuarenta horas en San Luis.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—No hay función.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Moda.—El filósofo de Cuenca (estreno).—Los dos habladores.

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 83 de abono.—Turno impar.—Moda.—Curro Vargas.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—El rey de Lydia.—Tiquis tiquis.—La señá Francisca.—Segundo acto de la misma.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Campanero y sacristán.—El postillón de la Rioja.—Segundo acto de la misma.—Gigantes y cabezudos.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El santo de la Isidra.—Pepe Gallardo.—La chavala.—La fiesta de San Antón.

TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—De pión á rabo.—El vecino de ahí al lado.—Loreto (monólogo).—Los conquistadores.—Niña Rosa.